



Expediente No. 2000-219

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

01 DE FEBRERO DE 2023

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario-cumplimiento de sentencia, seguido por **SILVIA ACOSTA ESQUIVEL** contra **MARIA DEL ROSARIO BARRETO y HEREDEROS INDETERMINADOS**, informándole que la parte demandante atendió el requerimiento efectuado mediante auto del 19 de septiembre de 2022. Sírvase Proveer.

1


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

01 DE FEBRERO DE 2023

De conformidad al informe secretarial que antecede y a la vista el expediente, observa el Despacho que, mediante auto del 19 de septiembre de 2022, se requirió a la parte ejecutante a fin de que allegara al expediente digital, certificado de libertad y tradición actualizado, previo a decidir sobre el secuestro del bien inmueble. Pues bien, una vez revisado el expediente se constata que la parte actora allegó la documental requerida.

Ahora bien, es del caso, indicar que, a través de auto del 05 de julio de 2022, se resolvió seguir adelante la ejecución y se ordenó a las partes presentarán la liquidación del crédito, sin embargo, dentro del expediente se avizora que dicha solicitud, no ha sido allegada por las partes.

Como consecuencia de lo anterior, se requerirá una vez más, a las partes para que den cumplimiento a lo ordenado en el referenciado auto, en aras de continuar con el trámite de rigor.



Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR una vez más, a las partes para que den cumplimiento a lo ordenado en auto del 05 de julio de 2022, esto es allegar la liquidación del crédito, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

2

SEGUNDO: CUMPLIDO el numeral anterior, vuelva el proceso al Despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 02 DE FEBRERO DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO
POR ESTADO No. 04

IBR